

PS/4299

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 19 MAYO 2023

**VISTO:** la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en la “16° Conferencia Internacional: Computers, Privacy & Data Protection” (CPDP 2023), organizada por Computers, Privacy and Data Protection Conference,

**RESULTANDO:** I) que el encuentro indicado en el Visto se realizará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, durante los días 23 al 26 de mayo de 2023;

II) que mediante la Resolución N.º14/2023 de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), se designó a la Sra. Flavia Baladán, para asistir en forma presencial en representación de la URCDP;

**CONSIDERANDO:** I) que la mencionada conferencia es una de las más importantes en la materia a nivel internacional y tiene como objetivo conocer las últimas tendencias mundiales en protección de datos personales, promover los vínculos con instituciones y miembros de otras organizaciones, así como intercambiar experiencias;

II) que reúne anualmente a académicos, profesionales de protección de datos, entidades gubernamentales nacionales e internacionales, representantes de la industria y de la sociedad civil,

III) que, además, desde la Comisión Europea, se informó que se está organizando un evento en paralelo en el que participarán varios países de la región;

IV) que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación de la Sra. Flavia Baladán, asesora legal de la URCDP;

V) que la organización del evento cubrirá los costos de tres almuerzos correspondientes a los días del evento;

VI) que por itinerario de viaje la Sra. Flavia Baladán, partirá de la ciudad de Montevideo el día 21 de mayo de 2023, retornando el día 28 de mayo de 2023;

VII) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

*Presidencia de la República*

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°. Desígnase en Misión Oficial entre los días 21 de mayo y el 28 de mayo de 2023 a la Sra. Flavia Baladán, asesora legal de la URCDP, para participar en la “16° Conferencia Internacional: Computers, Privacy & Data Protection” (CPDP 2023), organizada por Computers, Privacy and Data Protection Conference, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, durante los días 23 al 26 de mayo de 2023.

2°. Encomiéndese al área Administración y Finanzas de AGESIC la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento de los gastos no cubiertos por la organización, relativos a la inscripción al evento, el seguro de viaje y pasaje de la participante correspondiente al tramo Montevideo-Bruselas-Montevideo; el seguro de viaje de la participante tiene un costo de U\$S 43,00 (dólares estadounidenses cuarenta y tres con 00/100), el pasaje de la participante tiene un costo de U\$S 2.250,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cincuenta con 00/100), resultando en una erogación total de U\$S 2.293,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos noventa y tres con 00/100), la compra se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AGESIC, AUCI y PNUD “URU/20/002 “Apoyo a la implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Refacing de fecha 27 de setiembre de 2022, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Ejecutora 002, Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 504 "Sociedad de la Información", financiación 1.1 "Rentas Generales"; la inscripción a la conferencia "Computers, Privacy & Data Protection", tiene un costo de € 825 (euros ochocientos veinticinco), que corresponden a U\$S 920,35 (dólares estadounidenses novecientos veinte con 35/100), la cual se financiará con cargo al Objeto del Gasto 284 del Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 000 "Funcionamiento", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 10, financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. Otórganse 2 (dos) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 333,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y tres con 00/100), 3 (tres) días al 85% por un importe diario de U\$S 283,05 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y tres con 05/100), y 2 (dos) noches en vuelo al 40% por un importe por noche de U\$S 133,20 (dólares estadounidenses ciento treinta y tres con 20/100), que resulta un monto de U\$S 1781, 55 (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta y uno con 55/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, del Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", del Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

5°. Comuníquese, etc.

  
**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República